



REGLAMENTO INTERNO EDUCACIÓN PARVULARIA

2024



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE PÁRVULOS

1. Derechos Y Deberes En Educación Parvularia

- Derechos De Los Estudiantes Prekinder Y Kinder
- Derechos De Los Apoderados De Educación Parvularia
- Deberes De Los Apoderados De Educación Parvularia
- Derechos De Las Educadoras De Párvulos
- Deberes De Las Educadoras De Párvulos
- Derechos De Los Técnicos En Atención De Párvulos
- Deberes De Los Técnicos En Atención De Párvulos

2. Normas De Funcionamiento En Educación Parvularia

2. Normas De Seguridad

3. Normas De Higiene Y Salud

4. Medidas Básicas De Apoyo Y Coordinación Con La Familia De Los Párvulos

5. Plan De Gestión De La Convivencia En Educación Parvularia

6. Normas Generales De Convivencia Para El Nivel

7. Medidas De Actuación Y Procedimiento

9. Faltas A La Buena Convivencia Escolar, Medidas Y Procedimientos

Nuestro establecimiento Colegio Monseñor Diego Rosales en conformidad a la legislación vigente y a las orientaciones de la Superintendencia de Educación ha elaborado un “REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EDUCACIÓN PARVULARIA” cuyo objetivo es otorgar un marco regulatorio referido al bienestar de los niños y niñas, la convivencia, el buen trato y otros aspectos esenciales que resguarden el adecuado funcionamiento del establecimiento.

Creemos que este reglamento será de gran aporte para la convivencia en distintos espacios formativos de nuestro colegio, ya que se entiende que la educación preescolar representa una oportunidad única para alcanzar el desarrollo ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de la primera infancia.

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, regulará los derechos y deberes de los miembros de la comunidad de Educación Parvularia, sus relaciones, normas de funcionamiento y de procedimientos generales del establecimiento.

Nuestro colegio es una comunidad de aprendizaje que incorpora y atiende la diversidad en todos los ámbitos, fomentando el interés por el aprendizaje, y la formación personal, a través de metodologías y procesos académicos innovadores e inclusivos, se aspira a entregar una educación de calidad, incorporando de manera sostenida estrategias claras de pensamiento creativo, crítico y reflexivo.

El Reglamento interno en lo que respecta a párvulos, respetará todos los principios del sistema educativo, siendo especialmente significativo en observar los siguientes: Dignidad del ser humano, Interés superior del menor, Autonomía progresiva, No discriminación arbitraria, Participación, Autonomía y diversidad, Responsabilidad, Legalidad, Justo y racional procedimiento y Transparencia.

En las escuelas, como en toda institución social el reglamento juega un rol de vital importancia para la convivencia y el comportamiento de todos los individuos que forman parte de esta. Los niños no solo asisten a la escuela a adquirir numerosos conocimientos, también es el lugar donde aprenden a convivir en sociedad.

Uno de los aspectos fundamentales para que el niño se convierta en una persona sociable, autónoma y tolerante es el modo en que haya podido asumir una cierta

disciplina y una serie de límites y normas.

Las normas de convivencia en clase para los niños son pautas sociales basadas en el respeto entre las personas y cuyo objetivo es el de mantener un clima escolar adecuado. Gracias a estas normas los profesores, los directivos, los alumnos y demás personal del colegio tienen como resultado un clima escolar agradable y óptimo para que todos puedan cumplir sus objetivos.

DERECHOS Y DEBERES EN EDUCACIÓN PARVULARIA.

En el nivel de Educación Parvularia, los niños son sujetos de derechos y en respeto a sus particularidades y potencialidades. Los siguientes deberes y derechos se complementan a los establecidos en el R.I.C.E del Colegio.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES PREKINDER Y KINDER

- Recibir una Educación Parvularia de calidad que garantice educación Integral.
- Ser protagonistas activos de su aprendizaje.
- Educarse en un ambiente de tolerancia, respeto y valoración.
- Disponer de espacios seguros, que propicien la vida saludable, el juego y experiencias educativas diversas.
- Estar a cargo de adultos idóneos profesionalmente, que consideren sus características, intereses, necesidades y etapas de desarrollo en las propuestas de experiencias.
- Contar con una red de adultos que velen por el respeto a sus diferencias, su bienestar y seguridad.
- Contar con tiempos y espacios que aseguren el desarrollo pertinente, creativo, desafiante y lúdico.
- Ser escuchados en sus opiniones, emociones e informaciones.
- Ser respetado en su individualidad y particularidades de acuerdo a la evolución de sus facultades.
- Ser respetado como persona y no ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida su aprendizaje.
- Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades

educativas especiales.

- A ser protegido de toda forma de maltrato y de injerencias arbitrarias en sus vidas, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- A que la educación que se le imparta sea flexible para que el niño y niña pueda adaptarse a la comunidad educativa y que responda a sus necesidades culturales especiales.
- A recibir consideraciones especiales en respeto de los intereses, experiencias y problemas que afrontan los niños propios de la primera infancia.
- A ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
- Ser atendido inmediata y adecuadamente ante cualquier tipo de accidente por enfermería.

DERECHOS DE LOS APODERADOS DE EDUCACION PARVULARIA

- Los padres, madres o apoderados tendrán el derecho a ser escuchados, participar del proceso educativo y aportar al desarrollo del PEI en las instancias que para ello se señalen.
- Tienen derecho a ser informados sobre el funcionamiento general del nivel y del colegio en sus distintos procesos.
- A recibir las evaluaciones realizadas a los niños, diagnóstica, de proceso y sumativas.
- A ser atendidos por los profesionales a cargo de su hijo o pupilo, en los horarios establecidos para ello.
- A recibir un trato de respeto y acogida.

DEBERES DE LOS APODERADOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- El acompañamiento permanente de los niños en esta etapa formativa.
- Colaborar desde el hogar en aquellas actividades en las que se los convoque o se les solicite algo específicamente.
- Tener presencia y responsabilidad en su deber de apoderado, manteniendo una comunicación fluida y respetuosa con la Educadora de Párvulos, profesor

de asignatura, asistente, otros profesionales del colegio, y/o coordinador/a de nivel cuando se requiera.

- Informar oportunamente a la educador/a de todas aquellas situaciones especiales que vivan o aquejen a sus hijos y que puedan afectar su integridad física y/o psicológica.
- Asistir puntualmente a las reuniones de padres y apoderados, y de la misma forma a las entrevistas individuales que el establecimiento convoque, de no poder asistir se solicita informar debidamente y con anticipación la no asistencia.
- Cumplir con el horario de actividades establecidas, sean estas lectivas o extra programáticas (llegada y retiro).
- Responsabilizarse de aquellas conductas en las que sus hijos incurran en alguna falta, colaborando desde el hogar con las medidas formativas levantadas.
- Cautelar que el niño no porte objetos de valor, juguetes u objetos que pudiesen generar riesgos.
- Firmar oportunamente toda aquella comunicación que sean enviadas al hogar y que requieran de una respuesta o toma de conocimiento.
- Respetar el conducto regular frente a cualquier situación que lo amerite.
- Devolver los objetos y/o ropa que los niños se lleven por equivocación, al día siguiente de que esto ocurra.
- Informar oportunamente de la no participación de los niños en actividades masivas programadas.
- Informar todo cambio relevante que atañe al niño como, por ejemplo; cambio de apoderado o cuidador, transporte escolar, teléfonos de emergencia, personas que retiran, dirección u otros.
- Cautelar que la asistencia de sus hijos/as al colegio sea constante en el tiempo.

DERECHOS DE LAS EDUCADORAS DE PARVULOS

La educadora de párvulos es la profesional que recibe a los niños y niñas para iniciar el proceso educativo en edad preescolar. Debe estar capacitada para aplicar metodologías de enseñanza- aprendizaje efectivas y ejercer un liderazgo que le

permita implementar las Bases Curriculares de Educación Parvularia, entre sus derechos está:

- Recibir un trato digno y cortés por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Expresar sus necesidades de manera personal, con asertividad y pertinencia.
- Ser evaluado de acuerdo a las normativas vigentes, conociendo previamente los criterios de evaluación y ser retroalimentado oportunamente.
- Trabajar en un ambiente propicio para el desarrollo de su tarea profesional.
- Presentar proyectos, iniciativas y sugerencias que contribuyan a la formación integral de la comunidad educativa.
- Recibir capacitación que apoye su función docente y su desarrollo profesional.
- Participar en las actividades formativas y sociales propias de la Comunidad educativa
- Ser acogido frente a sus necesidades derivadas de situaciones personales y laborales.
- Ser reconocido y estimulado frente a su buen desempeño laboral.
- Contar con el apoyo de Inspectoría, Coordinación Académica y Convivencia Escolar para resolver problemas surgidos en su clase, en el ámbito académico, disciplinario o valórico, toda vez que se hayan realizado los procedimientos pertinentes.

DEBERES DE LAS EDUCADORAS DE PARVULOS

- Planificar y evaluar las actividades diarias dirigidas a los estudiantes, de acuerdo a los programas y plataformas oficiales del Colegio Monseñor Diego Rosales.
- Organizar al grupo curso de tal manera que se ofrezca a todos los niños la oportunidad de participar en las actividades propuestas.
- Realizar actividades que permitan integrar a los padres y la familia en la acción educadora.
- Evaluar permanentemente el desarrollo de las conductas, habilidades, destrezas de los niños de su grupo.
- Ordenar e implementar la sala de acuerdo a las actividades y temas que realiza,

manteniendo el orden, la limpieza y condiciones adecuadas de ventilación, mobiliario, espacio y material didáctico.

- Implementar un estilo de trabajo cooperativo en el que desarrolla valores de responsabilidad, respeto, tolerancia y solidaridad.
- Mantener una comunicación continua con padres y apoderados a través del cuaderno de comunicaciones.
- Supervisar y controlar la ingestión de las raciones y colaciones alimenticias de los niños.
- Mantener al día registro de actividades en el libro de clases, al igual que los antecedentes de los párvulos a cargo.
- Completar y entregar informes solicitados por los padres y apoderados.
- Elaborar y entregar el informe al hogar, a los padres y apoderados con los procesos evolutivos correspondientes al término de los distintos periodos del año escolar.
- Velar y garantizar el ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa, a través de la práctica de adecuadas relaciones humanas.
- Resolver los conflictos disciplinarios en su clase y/o derivar a Inspectoría sólo si la situación lo amerita una vez agotadas todas las instancias expuestas en el protocolo de derivación a inspectoría.
- Registrar situaciones relevantes en el libro de clases ya sean situaciones de carácter grupal o individual (positivas o negativas).
- Informar a las instancias pertinentes (Apoderados, profesores, Inspectoría, Convivencia, Orientación, Asistencia Social) de las situaciones relevantes que afecten a sus estudiantes en forma individual o grupal, evitando el estigma de los mismos (asistencia, atrasos, necesidades especiales).
- Entregar a los alumnos a sus apoderados, o a quién está autorizado para el retiro.

Es la persona que colabora activamente con la educadora de párvulos en la atención y cuidados de los niños, en la preparación de materiales didácticos y en los aspectos que la educadora estime conveniente para la atención integral del niño o niña. Entre sus derechos están:

- Recibir capacitación que apoye su función y su desarrollo profesional.
- Recibir untrato digno y cortés por parte de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Expresar sus necesidades de manera personal, con asertividad y pertinencia.
- Ser reconocido y estimulado frente a su buen desempeño laboral.
- Que se les brinden las condiciones necesarias para desarrollar adecuadamente su trabajo.
- Participar en las actividades formativas y sociales propias de la comunidad.
- Ser acogido frente a sus necesidades derivadas de situaciones personales y laborales.

DEBERES DE LAS EDUCADORAS DE PARVULOS

- Planificar y evaluar las actividades diarias dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con los programas y plataformas oficiales del Colegio Monseñor Diego Rosales.
- Organizar al grupo curso de tal manera que se ofrezca a todos los niños la oportunidad de participar en las actividades propuestas.
- Realizar actividades que permitan integrar a los padres y la familia en la acción educadora.
- Evaluar permanentemente el desarrollo de las conductas, habilidades, destrezas de los niños de su grupo.
- Ordenar e implementar la sala de acuerdo a las actividades y temas que realiza, manteniendo el orden, la limpieza y condiciones adecuadas de ventilación, mobiliario, espacio y material didáctico.
- Implementar un estilo de trabajo cooperativo en el que desarrolla valores de responsabilidad, respeto, tolerancia y solidaridad.
- Mantener una comunicación continua con padres y apoderados a través del cuaderno de comunicaciones.

- Supervisar y controlar la ingestión de las raciones y colaciones alimenticias de los niños.
- Mantener al día registro de actividades en el libro de clases, al igual que los antecedentes de los párvulos a cargo.
- Completar y entregar informes solicitados por los padres y apoderados.
- Elaborar y entregar el informe al hogar, a los padres y apoderados con los procesos evolutivos correspondientes al término de los distintos periodos del año escolar.
- Velar y garantizar el ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa, a través de la práctica de adecuadas relaciones humanas.
- Resolver los conflictos disciplinarios en su clase y/o derivar a Inspectoría sólo si la situación lo amerita una vez agotadas todas las instancias expuestas en el protocolo de derivación a inspectoría.
- Registrar situaciones relevantes en el libro de clases ya sean situaciones de carácter grupal o individual (positivas o negativas).
- Informar a las instancias pertinentes (Apoderados, profesores, Inspectoría, Convivencia, Orientación, Asistencia Social) de las situaciones relevantes que afecten a sus estudiantes en forma individual o grupal, evitando el estigma de los mismos (asistencia, atrasos, necesidades especiales).
- Entregar a los alumnos a sus apoderados, o a quién está autorizado para el retiro.

DERECHOS DE LOS TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PARVULOS

Es la persona que colabora activamente con la educadora de párvulos en la atención y cuidados de los niños, en la preparación de materiales didácticos y en los aspectos que la educadora estime conveniente para la atención integral del niño o niña. Entre sus derechos están:

- Recibir capacitación que apoye su función y su desarrollo profesional.
- Recibir un trato digno y cortés por parte de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Expresar sus necesidades de manera personal, con asertividad y pertinencia.
- Ser reconocido y estimulado frente a su buen desempeño laboral.

- Que se les brinden las condiciones necesarias para desarrollar adecuadamente su trabajo.
- Participar en las actividades formativas y sociales propias de la comunidad.
- Ser acogido frente a sus necesidades derivadas de situaciones personales y laborales.

DEBERES DE LOS TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PARVULOS

- Recibir a los párvulos entregando un trato digno y respetuoso que genere confianza y vínculo que coopere con la adaptación del niño al ambiente educativo.
- Organizar y adecuar los espacios físicos para las distintas experiencias educativas solicitado por la educadora del nivel.
- Hacer entrega de los estudiantes a sus apoderados.
- Elaborar y disponer los materiales necesarios para el trabajo con los alumnos y alumnas en el aula, de acuerdo a lo planificado por la educadora del nivel.
- Mantener el ambiente educativo y los materiales didácticos en óptimas condiciones de cuidado, higiene y seguridad.
- Informar a la educadora de párvulos en forma oportuna, la situación de maltrato infantil de niños y niñas que detecte, para activar el protocolo correspondiente.
- Velar por la integridad física y psíquica de los niños y niñas en todo momento, evitando situaciones de peligro.
- Acompañar a la educadora de párvulos o al docente en distintas actividades de asignaturas.
- Supervisar y controlar la ingesta de alimentos durante recreos y horario de almuerzos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
- Velar y garantizar el ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa, a través de la práctica de adecuadas relaciones humanas tanto en sala de clases como en recreos.
- Amonestar verbalmente de manera formativa o constructiva a los estudiantes, resguardando la integridad física y emocional.
- Resolver los conflictos disciplinarios en su clase y/o derivar a Inspectoría sólo si

la situación lo amerita.

- Respetar al estudiante como persona, considerando los derechos y deberes del niño.
- Mantener una adecuada vigilancia y cuidado especial con los alumnos de nivel preescolar.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Las actividades del colegio estarán reguladas por las normas de convivencia, organización y funcionamiento, aprobadas por el consejo escolar.

- **Proceso de admisión:** Se requiere, haber sido aceptado por el sistema de postulación ministerial e informe de personalidad del Jardín de cual proviene, certificado de matrícula (uso exclusivo para matrícula), fotocopia cedula de identidad del apoderado y de los adultos autorizados para retiros.
- **Horario:** De lunes a jueves el ingreso es a las 8:00 horas y el retiro a las 15:25 horas. Los días viernes el ingreso es a las 8:00 horas y el retiro a las 13:10 horas.
- **Recepción:** Los párvulos hacen ingreso por la puerta de acceso a las salas de educación parvularia, se abre a las 07:30 horas, siendo los niños recibidos en la puerta por el técnico asistente de párvulos. En cuanto a Pre-Kínder y Kínder, es responsabilidad de los padres llevarlos hasta la puerta y hacer entrega de los niños a la asistente de párvulos. Las madres, padres y/o apoderados no pueden hacer ingreso a las salas.
- **Retiro:** Los párvulos, serán entregados a sus apoderados por la puerta de acceso de las salas de educación parvularia, se abre a las 15:25 horas por el técnico asistente de párvulos, de manera simultánea el grupo de párvulos que utilizan transporte escolar serán entregados a sus respectivos transportes por los técnicos de párvulos por la entrada de Valentina Leppe.
- **Ingreso de familias:** El apoderado podrá ingresar al establecimiento con previa citación de la educadora correspondiente (vía cuaderno o llamado telefónico).
- **Registro de asistencias, inasistencias y atrasos:** Las justificaciones para ausencia del estudiante deben ser obligatoriamente con certificado médico. los atrasos justificados por el apoderado. En caso de acumular más de 3 atrasos injustificados, el apoderado deberá acudir al colegio a firmar compromisos.

- **Materiales:** Todo lo que es solicitado en la listade útiles para el año que corresponda.
- **Comunicación con las familias:** Vía cuaderno de comunicaciones, página Web y correo electrónico institucional del docente.
- **Servicio de alimentación:** El desayuno es a las 9:30 horas, el almuerzo a las 12:30 horas por parte de la Junaeb.

NORMAS DE SEGURIDAD

El plan integral de seguridad escolar, se aplica igualmente al nivel parvulario, su difusión se realizará respecto de las normas de este plan a los padres y apoderados del nivel, muy especialmente respecto de situaciones de emergencia tales como incendios, sismos, emanaciones tóxicas, fugas degas, y otros que requieran, por ejemplo, la aplicación de planes de evacuación de los párvulos.

NORMAS DE HIGIENE Y SALUD

Los párvulos de los niveles de prebásica presentan importantes avances en su autonomía y habilidades para explorar y conocer el mundo que los rodea, considerando su desarrollo emocional, se debe prestar atención a su necesidad de mantener la privacidad en torno a su cuerpo, orientarlos en el respeto de su género y entregarle aprendizajes con respecto al cuidado personal.

Las acciones implementadas, frente a enfermedades transmisibles más comunes y de alto riesgos, son que todo párvulo que sufra de algún tipo de enfermedad que ponga en riesgo su salud o la de sus compañeros, deberá dejar de asistir al establecimiento durante el periodo que señale el médico tratante, y solo podrá reintegrarse al aula con el certificado médico respectivo. En caso de fiebre, se procederá a avisar telefónicamente al apoderado para que el niño sea retirado. En casos en que algún párvulo presente pediculosis, sarna u otras afecciones parasitarias, se solicitará que el niño se le realizarse el tratamiento correspondiente, éste podrá reincorporarse solo después de haber obtenido el alta médica.

Considerando lo anteriormente expuesto, las educadoras y técnicos deben resguardar

en el contexto de garantizar la higiene, dentro del área de párvulos de nuestro colegio en los niveles de Pre kínder– kínder y con el fin de disminuir el impacto negativo de factores ambientales, previniendo propagación de gérmenes al interior de la sala de clases y espacios comunes del parvulario, se tomarán las siguientes medidas, siendo deber de la educadora y asistente de párvulos:

- Mantener una adecuada y permanente periodicidad en el lavado de manos, teniendo como referencia “Indicaciones para la higiene de las manos”. Deben determinar los tiempos apropiados y rutina diaria en el aula.
- En la medida de lo posible, incorporar en los ambientes, aerosol desinfectante con el fin de mantener los espacios y materiales libres de contaminantes.
- Tener precaución de la limpieza de las mesas, la cual se debe realizar con agua y alcohol.
- Velar por la organización del espacio físico, antes y después de cada actividad verificando el orden, la higiene y seguridad.
- Aplicar estrategias metodológicas para potenciar la formación de hábitos higiénicos, según el nivel de autonomía de los niños y niñas, con énfasis en el lavado de mano cada vez que se hace uso de baños, así también antes y después de dirigirse al comedor para el desayuno y/o almuerzo, en forma diaria.
- Fomentar el uso progresivo de elementos de aseo personal (cepillo y pasta dental, peineta, jabón, etc) de acuerdo con el grado de autonomía de los niños y niñas.
- Selección eficiente de insumos necesarios para el aseo personal de los niños y las niñas, de acuerdo con la actividad higiénica y a las necesidades especiales de cada uno.
- Ventilar sala de clases, abriendo puertas y ventanas 10 minutos antes del inicio de clases y a la salida de recreo de los estudiantes. En época de verano enfatizar en las primeras horas del día, en época de invierno durante el mediodía.
- Una vez a la semana se deberá desinfectar y sanitizar los materiales de trabajo y lúdicos de los párvulos.
- La enfermera del establecimiento debe asegurar que los medicamentos estén almacenados en un botiquín o mueble exclusivo para este fin, ubicado en un lugar de acceso solo para los adultos. Cada medicamento debe contar con la identificación del niño, dosificación y horario de administración. Se deberá disponer una caja individual con el nombre del niño, nivel y sus medicamentos identificados,

la que debe guardarse en el botiquín o mueble destinado para ello.

MEDIDAS BASICAS DE APOYO Y COORDINACIÓN CON LA FAMILIA DE LOS PARVULOS

- **Ausencias prolongadas:** Las ausencias deben ser informadas a la Educadora a cargo del grupo, sean estas de índole médica u otras (viajes, vacaciones). Los padres apoyarán a sus hijos con parte de las actividades no realizadas, en aquellos períodos en que sus hijos estén ausentes. En caso de ausencias breves sean estas por razones médicas o de otra índole, serán justificadas por el padre, madre o apoderado, por escrito vía agenda y entregando el certificado médico correspondiente a secretaria.
- **Uso de artefactos electrónicos:** Por ser elementos que no favorecen los aprendizajes en Educación Parvularia, los párvulos no podrán portar artefactos electrónicos de ninguna naturaleza, como relojes inteligentes, celulares, Tablet, iPad, entre otros.
- **Materiales:** Al matricular a su hijo, los padres, madres y/o apoderado recibirán una lista de materiales o útiles escolares, los que deberán hacer llegar en su totalidad al inicio de año lectivo. Todos aquellos útiles que se solicitan marcados, deben señalar con claridad nombre y apellido de manera legible y durable.
- **Autorización para la toma de fotografías y otros:** También se solicitará autorización de los padres o apoderados en la primera reunión, la toma de fotografías, videos o audios de los niños, las que solo podrán tener fines institucionales.
- **Solicitud de informes y/o documentos:** Cualquier documento que los padres o apoderados requieran de parte del colegio debe ser solicitado en secretaría. En el caso que se necesite un informe del desempeño pedagógico o conductual del niño o niña y que atañe a la educadora emitirlo, este debe ser solicitado directamente a ella, con la debida anticipación.
- **Medidas de protección:** Si existiese alguna medida de protección, que impida el acercamiento de algún familiar u otra persona al niño/a, el padre, madre o apoderado deberá informarlo a la educadora y hacer llegar la resolución emitida por el tribunal competente. La educadora o quién reciba la información deberá informar

a Coordinación, Convivencia escolar e Inspectoría en forma inmediata.

- **Regulaciones sobre salidas pedagógicas:** Se solicitarán autorizaciones por escrito de los padres en las salidas a terreno; estas deben ser parte de la planificación de cada nivel y serán informadas oportunamente a los padres. Estos recibirán vía cuaderno de comunicación una autorización que señala con claridad, el objetivo de la actividad, hora, día y las condiciones de la salida, la que deberá regresar firmada. Sólo de esta forma el niño/a podrá salir del colegio. De no recibirse la autorización del apoderado, el niño quedará en otra sala a cargo de otra Educadora. Se aplica Protocolo de salidas Pedagógicas que se encuentra en el anexo del reglamento interno.

PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN PARVULARIA

- Educación Parvularia se suma y es parte del plan de gestión de convivencia del Colegio.
- En este nivel, los niños y las niñas se encuentran en pleno proceso de formación de su personalidad, su autorregulación y aprendizaje de las normas que ajustan su relación con el otro.
- Es por ello, que NO se aplica ningún tipo de medidas disciplinarias, solo medidas de carácter formativo.
- Contribuyen a la gestión de convivencia, la formación de hábitos que está sistematizada en el nivel, el énfasis que se da durante la jornada con la autonomía, el considerar como base del trabajo que se realiza, los principios pedagógicos de la Educación Parvularia, una planificación que favorece la atención a la diversidad y la transversalidad con la que se trabaja el Ámbito de Formación Personal y Social.
- En Educación Parvularia, la promoción de una buena convivencia armónica, considera no sólo a niños/as, y el trato de los adultos hacia ellos, sino también a los adultos que se vinculan con ellos, y la relación entre esos adultos.

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA PAR EL NIVEL

Todos los integrantes de la comunidad educativa y en especial el equipo pedagógico que se relaciona directamente con los párvulos, deben:

- Ser responsables frente a la obligación de velar para que su comportamiento y enseñanzas contribuyan a la construcción de una comunidad donde todos se respeten y se valoren a través del diálogo, favoreciendo una convivencia armónica.
- Promover y asegurar el buen trato, el respeto mutuo y la no discriminación.
- Responder de manera pertinente y efectiva a las necesidades básicas de niños y niñas, incluyendo entre éstas, aquellas relacionadas con el cuidado, la atención, el afecto y la acogida.
- Resguardar en todo momento, la protección, seguridad, bienestar e integridad física y psicológica de los párvulos, valorando y acogiendo a cada niño/a en su singularidad.
- Abordar oportunamente las situaciones de conflicto que se generen entre niños, y con o entre los adultos que se relacionan con el nivel.
- Favorecer el ejercicio protagónico y activo de los párvulos en los aprendizajes, promoviendo y posibilitando que ellos desarrollen su máximo potencial y múltiples habilidades.
- Favorecer acciones tendientes al autocuidado, vida sana y alimentación saludable.
- Respetar las normas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Establecimiento.

MEDIDAS DE ACTUACION Y PROCEDIMIENTO

Las medidas que se tomen frente a algunas situaciones que se alejen del buen trato y de la buena convivencia como pegar, patear, morder, empujar a compañeros y/o adultos, por mencionar algunas, tendrán siempre un carácter formativo, promoviendo la reparación del daño causado, mediante la resolución del conflicto por parte del adulto a través de una mediación y/o modelación de la conducta.

Su finalidad es generar oportunidades de aprendizaje en los párvulos, entregando las orientaciones para reparar aquellas conductas que así lo requieran desde el desarrollo de la reflexión, el diálogo, la empatía y la responsabilidad con los otros.

- En primera instancia estas medidas formativas serán de responsabilidad de los adultos significativos (Educatora, profesor de asignatura, asistente y profesionales de apoyo) con quien se encuentre el párvulo en el momento de ocurrida la

conducta.

- Las conductas que se alejen del buen trato y la buena convivencia, serán informadas a los padres y apoderados a través del cuaderno de comunicaciones, dejando en el registro de observación del niño, constancia de ello.
- En caso de que estas conductas se vuelvan reiterativas por parte de los niños y las estrategias de manejo que se están utilizando no estén presentando los resultados esperados, se llamará a entrevista a los padres para levantar estrategias formativas en conjunto, cuya finalidad será revertir aquellas conductas que necesiten ser modificadas. Se dejará constancia de ello en el registro de observación del niño.

Ante situaciones que presenten conductas de carácter agresivo, y/o se vea vulnerada de forma sistemática la integridad física de terceros, se convocará al equipo de Convivencia Escolar para que, junto a los antecedentes reportados por la educadora o profesor de asignatura, oriente el proceder de los adultos para contener futuras situaciones de este tipo. Posterior a ello, dicho equipo se entrevistará con los padres para proponer un plan de trabajo en conjunto.

- Si durante la jornada se produjese algún desborde emocional, entendido como un momento de crisis puntual y/o incorporación de angustia y estrés emocional, extendiéndose por un período de tiempo significativo, se solicitará a los padres el apoyo en dicha contención y acompañamiento por medio de su asistencia al colegio y/o retiro.
- Si la conducta del niño siguiese escalando en intensidad en el tiempo, se sugerirá a los padres, luego de la intervención de los profesionales internos y equipo de Convivencia Escolar, la visita a algún profesional externo que, desde otra mirada, nos entregue orientación y/o pautas de manejo asertivas para controlar futuros desbordes.
- En el caso de solicitar a los padres el diagnóstico de otro profesional y este recomendase algún tratamiento o alguna terapia específica, se solicitará lo siguiente en fechas a acordar:
 - Informes periódicos con los estados de avances del tratamiento o terapia del niño o

la niña.

- Articulación de profesionales con el equipo de Convivencia Escolar del colegio
- Sugerencias u orientaciones de manejo para el colegio.

FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS

Frente a faltas a la buena convivencia de parte de los párvulos, éstos solo podrán ser objeto de medidas pedagógicas y formativas, nunca sancionatorias.

Si las faltas corresponden a padres o apoderados del establecimiento, se aplicarán las normas dispuestas en el reglamento interno de los niveles de básica y media sobre el particular, pudiendo aplicarles solo aquellas medidas que se encuentran debidamente establecidas, lo anterior con pleno respeto al debido proceso.

En caso de la ocurrencia de un conflicto entre miembros del equipo se generarán mecanismos colaborativos de abordaje de aquellos puntos en disputa. En primera instancia, mediación oportuna entre las partes por coordinadores directos, para buscar una conciliación. En segunda instancia, si no hubiese conciliación, la situación se pondrá en conocimiento de Encargado de Convivencia Escolar para su intervención.

En caso de ocurrencia de un conflicto entre un miembro del equipo y un apoderado o viceversa, la situación debe ser informada a Coordinación, Convivencia Escolar e Inspectoría, para implementar desde el diálogo, el abordaje de la situación en una entrevista, quedando un registro escrito de los acuerdos y acciones reparatorias, si las hubiese.

Los padres y apoderados no podrán dirigirse dentro del recinto escolar, a ningún niño o niña para llamarle la atención por alguna acción ocurrida al interior del Colegio durante la jornada. De ocurrir, se pondrá en antecedentes a Inspectoría y Convivencia Escolar, quiénes citarán al apoderado para implementar desde el diálogo, el abordaje de lo ocurrido, la reparación si esta fuese necesaria u otras acciones abordadas por este reglamento.

Los apoderados no podrán publicar en ningún medio tecnológico (Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram u otros) comentarios de disconformidad u ofensivos, que involucren a algún integrante de la comunidad o que atenten contra el buen nombre

de las educadoras, asistentes, profesores del ciclo y/o profesionales de apoyo. Se deben utilizar para ello, los conductos regulares existentes. Todo miembro de la comunidad educativa que observe alguna conducta que atente contra la buena convivencia escolar o la integridad física y/o psicológica de niños o adultos, debe informarlo de manera directa al equipo de Convivencia Escolar o en su defecto a Inspectoría para tomar las medidas que el caso amerite.